

TERRIBLE CONFUSIÓN



¿Debemos volver a
casa con el Papa
panzón?

¿QUÉ ES SOLA
SCRIPTURA?

¿UN
PRINCIPIO
EPISTÉMICO?

¿UNA
DOCTRINA?

¿UN
AXIÓMA?

ES UN PRINCIPIO EPISTÉMICO

Es un principio epistemológico, porque **establece el criterio final e irreformable para el conocimiento teológico**. En el ámbito del saber divino, toda autoridad subordinada (eclesiástica, conciliar o tradicional) tiene valor únicamente en la medida en que se ajusta a la Escritura.



ES UN PRINCIPIO EPISTÉMICO



Si Dios ha dado una revelación suficiente, infalible y normativamente vinculante para su Iglesia (premisa mayor), y dicha revelación se encuentra únicamente en las Escrituras inspiradas (premisa menor), entonces la única fuente normativa infalible para la fe y la práctica es la Escritura (*Sola Scriptura*)

ES UN AXIÓMA



“Toda cosmovisión parte de un primer principio, entonces se concluye de esto que este primer principio **debe ser necesariamente axiomático**, es decir, **debe justificarse a sí mismo**; si no fuera así, no sería **primer principio** y, a su vez, debido al problema de la regresión infinita de justificaciones, el conocimiento sería imposible. Puesto que este primer principio es *primero*, entonces tampoco puede ser la conclusión de un argumento”.

ES UN AXIÓMA

“A través de una *reductio ad absurdum* el apologeta debe, entonces, asumir la cosmovisión del oponente **y, a través de unas pruebas, demostrar a la luz de sus propias premisas si su existencia es posible**. Asumiendo, entonces, la cosmovisión del oponente, se le aplican pruebas de consistencia interna, de tendencia al escepticismo, de poder explicativo, etc. a fin de probar que, en términos finales, la cosmovisión del oponente hace imposible entender la realidad que le rodea”.



ES UN AXIÓMA

SILOGISMO DISYUNTIVO

1. O bien la única regla infalible de fe es la Escritura (como Palabra de Dios inspirada), o es la infalibilidad magisterial del papa (como supuesta voz viva de Cristo).

2. Pero la única regla infalible de fe es la Escritura.

3. Por lo tanto, la autoridad magisterial del papa no es infalible





De manera que *las tres definiciones no son excluyentes*, pueden integrarse en un todo holístico y pueden defenderse en el mismo sentido. Esto es similar a la pretensión del dogma de la infalibilidad papal para el católico: *ambos son puntos de partida epistemológicos, axiomas no demostrados dentro del sistema, y doctrinas afirmadas por sus respectivas comunidades de fe*

¿DÓNDE ESTÁ LA INFALIBILIDAD?

Habiendo definido nuestro paradigma autoritativo, es evidente que Católicos y Protestantes no estamos de acuerdo, **ALGUIÉN TIENE QUE ESTAR ERRADO**, ¿Es la Escritura la **UNICA AUTORIDAD INFALIBLE**, O hay mas autoridades **INFALIBLES** en el mismo sentido?





LOS INFALIBLES

“Seréis como dioses...”



EL HOMBRE DE PECADO

Afirmar infalibilidad en un hombre no es solo un error doctrinal: **es una blasfemia que hiere el honor del Dios verdadero**. Es atribuir a una criatura lo que solo pertenece al Creador: **la imposibilidad de errar por perfección de ser**. Tal pretensión no es humildad eclesial, sino **arrogancia de proporciones épicas**. Es revivir, con rostro religioso, la antigua mentira del Edén: **“seréis como dioses”**. Y quien lo sostiene, consciente o no, **se sienta en el trono que solo le pertenece al Santo, al Inmutable, al que es la Verdad misma**. Exactamente. Como advirtió el apóstol Pablo, **“el hombre de pecado... se sienta en el templo de Dios como Dios, haciéndose pasar por Dios”** (2 Tesalonicenses 2:4).

DEFINICIÓN: INFALIBILIDAD

La infalibilidad es la imposibilidad de errar, **no por limitación externa, sino por perfección interna**. No se trata simplemente de no equivocarse, sino de **no poder equivocarse por la excelencia del ser**. En este sentido, la infalibilidad no es un atributo accidental, sino **una propiedad necesaria del Ser absoluto**: Dios. Él no solo dice la verdad, **Él es la Verdad** (Juan 14:6); su Ser es idéntico a su Verdad. Como acto puro, sin composición ni potencialidad, **Dios no puede errar, ni engañar, ni ser engañado**, pues el error implica carencia, y en Dios no hay ninguna.

DIOS

INFALIBILIDAD



SER DIVINO (ONTOLOGÍA PURA)



*Participación
directa*

PALABRA INSPIRADA
(*THEOPNEUSTOS*)



*Participación
funcional*

AUTORIDAD MINISTERIAL /
MAGISTERIAL

*PARTICIPACIÓN
INTERPRETATIVA*



HERMENÉUTICA
HUMANA



SER DIVINO (ONTOLOGÍA PURA)



*Participación
directa*

PALABRA INSPIRADA
(THEOPNEUSTOS)



*Participación
funcional*

AUTORIDAD MINISTERIAL /
MAGISTERIAL

EL PAPA ESTÁ AQUÍ
LOS CONCILIOS TAMBIÉN.



*PARTICIPACIÓN
INTERPRETATIVA*



HERMENÉUTICA
HUMANA



SER DIVINO (ONTOLOGÍA PURA)

Dios es infalible por ser el Ser necesario.

No puede errar porque es Verdad misma.

Fuente absoluta de todo ser y de toda verdad.

No puede mentir ni equivocarse, pues fuente del ser racional

DIOS INFALIBILIDAD



INFALIBILIDAD ONTOLÓGICA

Dios es infalible por ser el Ser necesario.



INFALIBILIDAD NECESARIA

No puede errar porque es Verdadero en si mismo.



INFALIBILIDAD INTELECTIVA

Fuente absoluta de todo ser y de toda verdad.



INFALIBILIDAD METAFISICA

No puede mentir ni equivocarse porque es la fuente del ser y del orden racional

LA IGLESIA

¿ E S I N F A L I B L E ?

L A S L O C U R A S D E L C H O R I W O K E



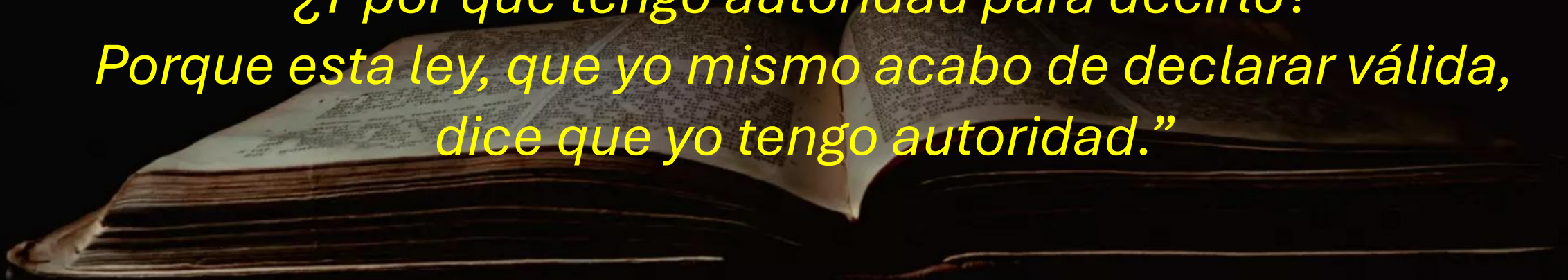
NO

Si la Iglesia es la que determina qué es verdadero y qué no, su propia autoridad se fundamenta en una verdad que ella misma establece, lo que equivale a decir que la Iglesia es la causa de sí misma en términos epistemológicos.

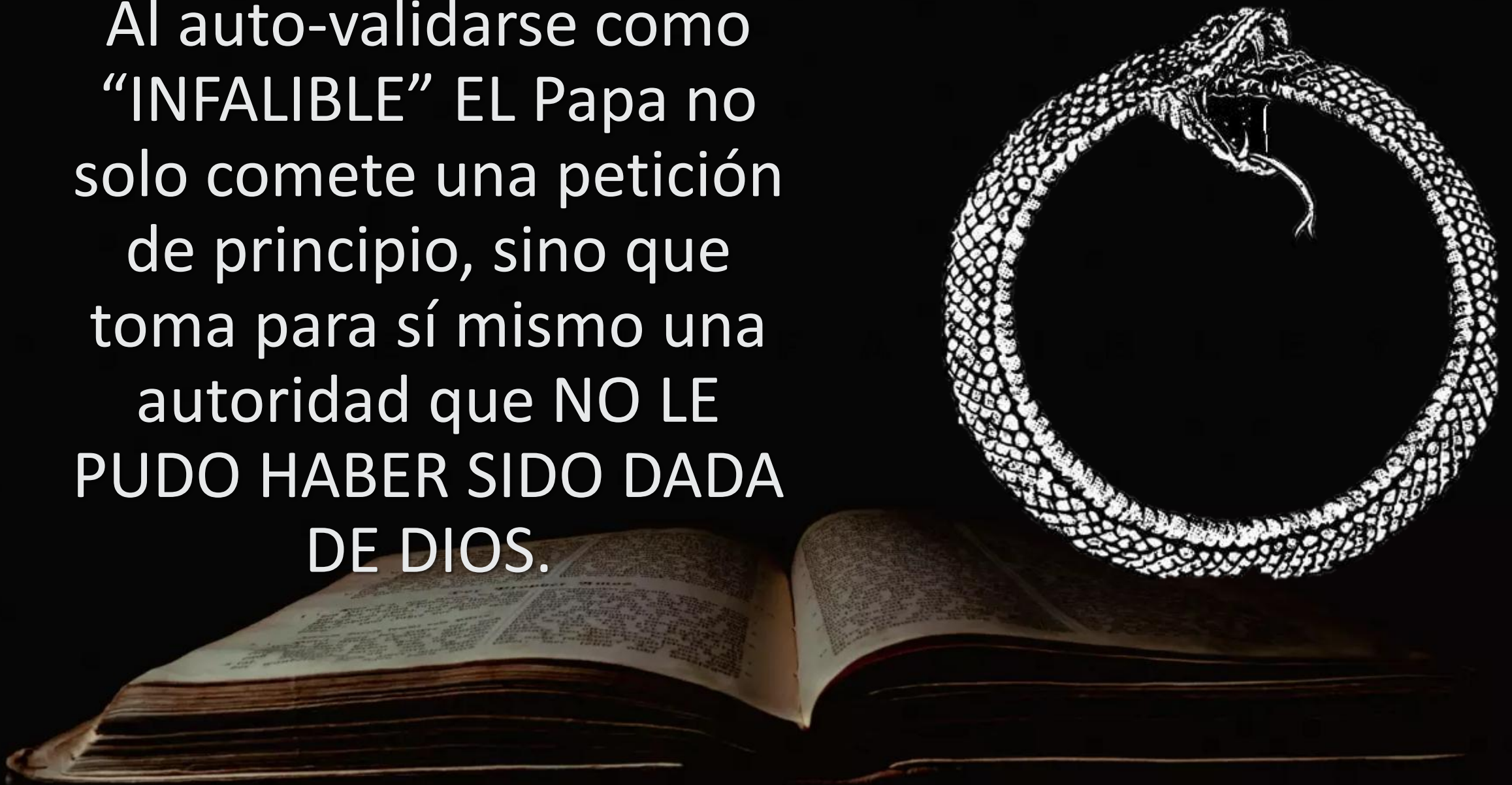
“Esta ley es válida porque yo lo digo.

¿Y por qué tengo autoridad para decirlo?

*Porque esta ley, que yo mismo acabo de declarar válida,
dice que yo tengo autoridad.”*



Al auto-validarse como
“INFALIBLE” EL Papa no
solo comete una petición
de principio, sino que
toma para sí mismo una
autoridad que NO LE
PUDO HABER SIDO DADA
DE DIOS.



¿CÚAL ES ENTONCES LA AUTORIDAD FINAL?

Tiene que ser por obviedad y necesidad SOLO la Escritura, dado que solo ella participa de la infalibilidad por extensión no contingente

ESCRITURA THEOPNEUSTOS



INFALIBILIDAD POR INSPIRACIÓN

La Escritura no es infalible por sí misma, sino por haber sido soplada por Dios



INFALIBILIDAD SINGULAR

La Escritura participa de la perfección divina de manera única, como depositaria directa de la revelación



INFALIBILIDAD POR ORIGEN

La autoridad de la Palabra no proviene de su recepción o conservación por la Iglesia, sino de su origen en Dios mismo



INFALIBILIDAD EXTENSIVA

Su participación es extensiva, no contingente, no depende de ninguna circunstancia para validarse

MINISTERIAL

THEOPNEUSTOS



Autoridad Contingente, no Ontológica

Ministros y líderes eclesiásticos participan de la infalibilidad de forma derivada y limitada



Participación Funcional, no Sustancial

Pastores y concilios participan de la autoridad de la verdad divina únicamente en cuanto ejercen su ministerio conforme a la Escritura.



Fidelidad Condicionada, no Garantizada

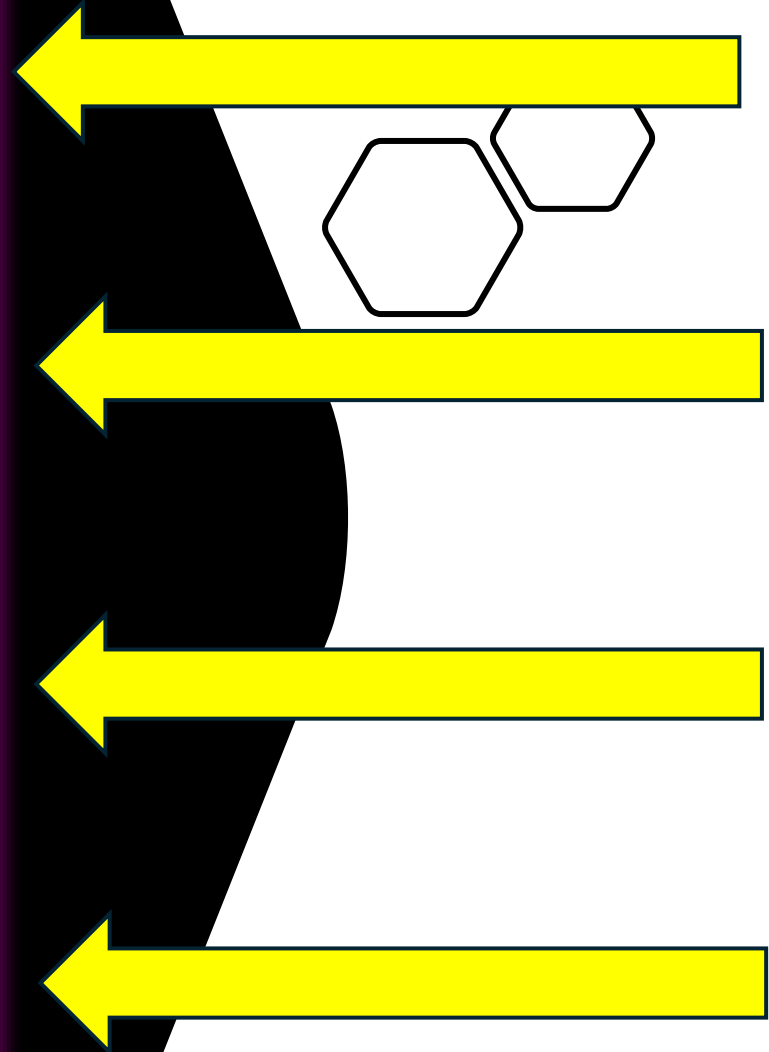
La validez de su enseñanza depende de su conformidad con la Palabra. Si se desvían, su autoridad se desvanece.



Magisterio Reformable, no Absoluto

La enseñanza de cualquier ministro o estructura eclesial debe ser evaluada, corregida y reformada a la luz de la Palabra escrita. Solo la Escritura es la norma normans non normata; toda voz humana es norma normata.

EDGAR PACHECO



La Escritura: Infalible por Soplado Divino

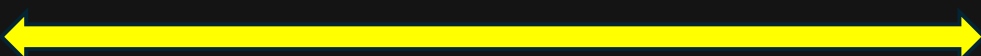
“Toda la Escritura es inspirada por Dios...” – 2 Timoteo 3:16

(θεόπνευστος = soplada por Dios)

Realidad

¿Es Infalible? ¿Por qué?

Escritura



Soplada por Dios

Iglesia

No es inspirada

Concilios

Reformables

Tradición

Heredada, no revelada

Teólogos

Opiniones humanas



La Escritura no necesita validación externa.
Ella es la voz de Dios, no el eco de la Iglesia.

HERMENÉUTICA

THEOPNEUSTOS

EXÉGESIS: DESCUBRE, NO CONSTRUYE



La exégesis no inventa la verdad; la busca, la interpreta, la compara

Teología: Ciencia Derivada, no Revelación Directa



La teología sistemática organiza el contenido revelado, pero no añade nada a la Palabra.

Tradición: Memoria Selectiva, no Norma Final



No es fuente autónoma de verdad. Puede conservar errores o distorsiones. Debe ser evaluada, no absolutizada.

Comunidad: Receptora, no Legisladora



La comunidad de fe es el lugar donde la Palabra se vive, se transmite y se contextualiza. Pero no posee autoridad doctrinal por sí misma

INTERACCIÓN A TRAVÉS DEL MÉTODO

La iglesia con sus maestros y líderes, hacen uso de las herramientas necesarias para interactuar con el texto y encontrar su significado. Una vez logrado, el cuerpo docente proclama como vinculante dicha realidad. Localmente, los miembros se sujetan al cuerpo en esa visión.

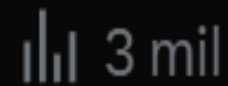
LOCURAS PAPISTAS



Antonio de Padua 🇪🇸 🇵🇹 @reina_padua · 14 mar.



Si la Iglesia no tiene autoridad intrínseca derivada de su cabeza, no es Iglesia de Cristo.



Decir que tiene autoridad *intrínseca y derivada es un oxímoron*, pues algo no puede ser a la vez intrínseco (propio por naturaleza) y derivado (recibido de otro) porque seria una contradicción de términos. Si es derivada, no es intrínseca. Si es derivado, no es infalible, sino fiable. Si es fiable, luego no es absoluto.



Post

Responder



Antonio de Padua 🇪🇸 🇵🇹 @reina_padua · 14 mar. ...

Una autoridad derivada de Cristo a su Iglesia siempre debe corresponder a la naturaleza de la cabeza, esto es, ontológica.

Ser derivada no supone estar exenta de autoridad, si no está exenta de autoridad, tiene autoridad. Si tiene autoridad, es irrefutable que le viene de la cabeza.



1



240



Edgar Pacheco ✅ @Ekklectico · 14 mar. ...

No insistas, este tema te supera y estás diciendo tonterías que no comprendes.

Confundes autoridad delegada con autoridad ontológica. Cristo tiene autoridad por naturaleza, mientras que la Iglesia la recibe por delegación, sin volverse ontológicamente igual a Él. Que tenga autoridad no significa que sea intrínseca, solo que es derivada, como un embajador respecto a su rey. La autoridad de la Iglesia depende de su sujeción a Cristo, no de una supuesta autonomía ontológica. Tu argumento es circular porque asumes como premisa lo que intentas demostrar. Repito, retírate, no sabes lo que estás escribiendo



2



1



14

230



***“EL PAPA ES
INFALIBLE PORQUE
DIOS LO HIZO
INFALIBLE”***

La infalibilidad de Dios **no le fue otorgada**, ni es una función, ni una gracia añadida. Es una **propiedad esencial de su ser eterno e inmutable**.

Entonces, **crear un ser infalible "como Él"** implicaría **replicar su esencia**, lo cual es **ontológicamente imposible**.

¿Cuántas veces aparece “*theopneustos*” en el Nuevo Testamento?

Una sola vez: en 2 Timoteo 3:16

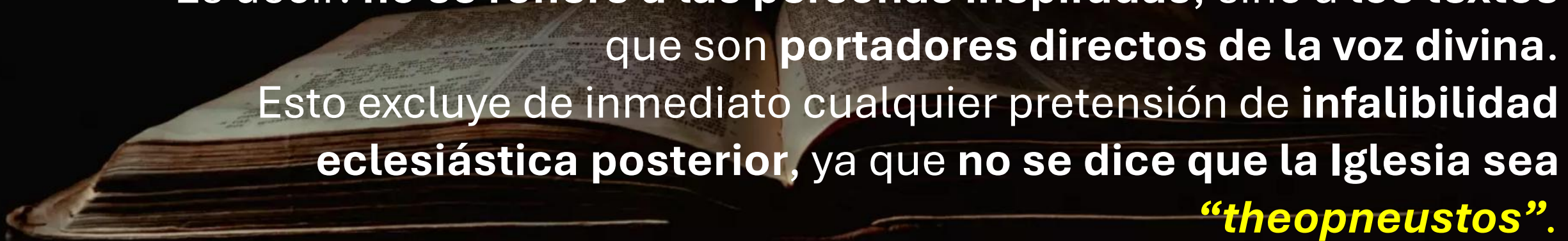
“*Toda la Escritura es inspirada por Dios (θεόπνευστος)...*”

No se aplica nunca a concilios, pastores, tradiciones ni a la Iglesia.

Solo a los escritos que forman parte del canon sagrado.

Es decir: no se refiere a las personas inspiradas, sino a los textos que son portadores directos de la voz divina.

Esto excluye de inmediato cualquier pretensión de infalibilidad eclesiástica posterior, ya que no se dice que la Iglesia sea “*theopneustos*”.

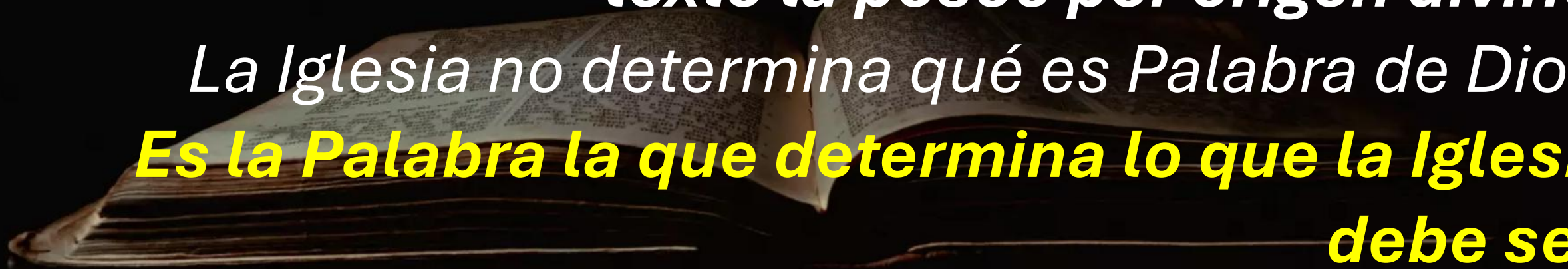


¿Define entonces la Iglesia
qué escritos son
theopneustos?

✓ NO! “La Iglesia reconoce lo que ya es *theopneustos*.”

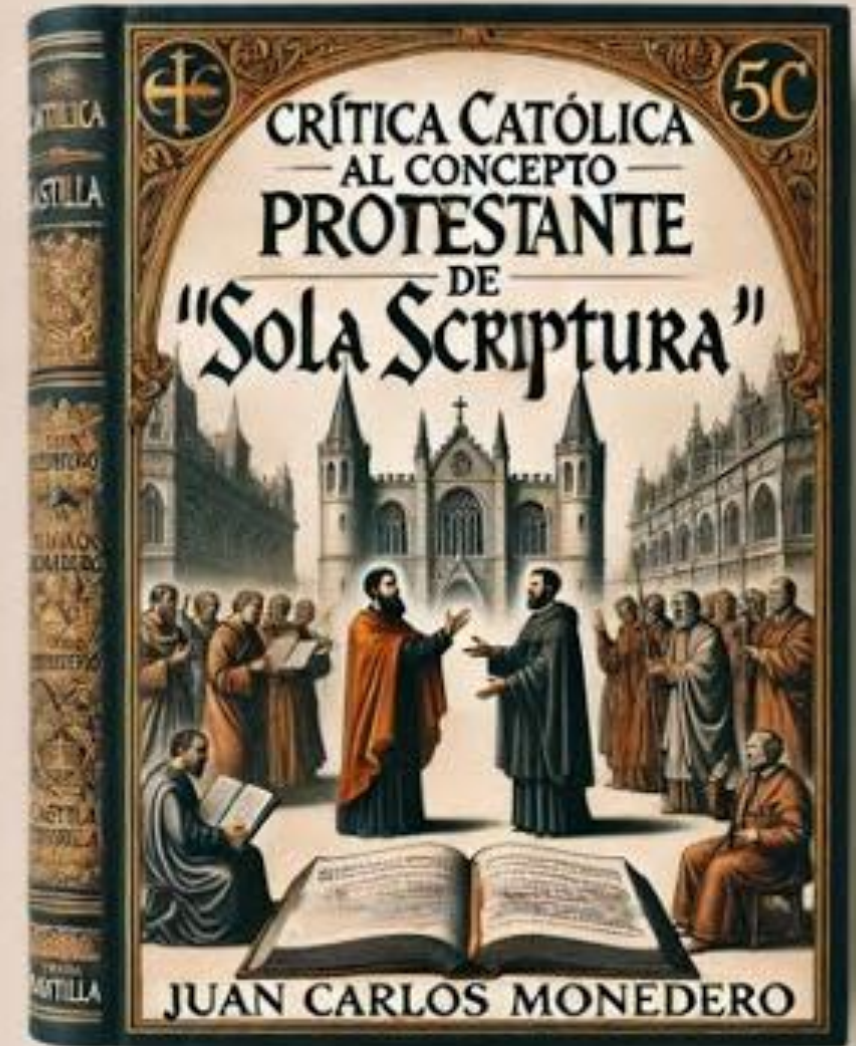
La Iglesia **no otorga infalibilidad al texto**, el
texto la posee por origen divino.

La Iglesia no determina qué es Palabra de Dios.
**Es la Palabra la que determina lo que la Iglesia
debe ser.**



HORRIBLES MENTIRAS

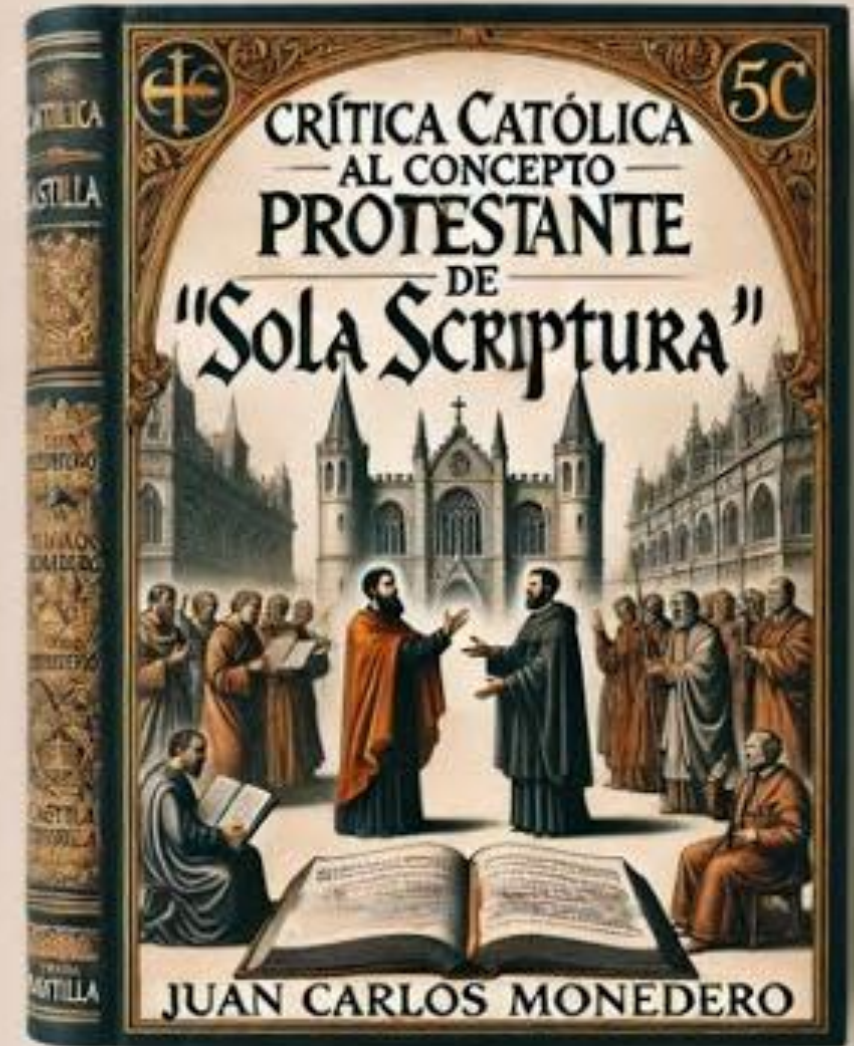
"Según este principio, la religión de Jesucristo se reduce exclusivamente a las verdades y normas de conducta que la biblia enseña, sin que pueda derivarse otras doctrinas ni otras obligaciones ajenas a las escrituras. Así, para Lutero - luego de él para los demás denominaciones protestantes, la revelación divina se expresa únicamente en la biblia y en la doctrina en ella contenida, sin necesidad de una tradición o un magisterio eclesiástico".



HORRIBLES MENTIRAS

Dos años más tarde, en Leipzig, Lutero proclama *Sola Scriptura*.

Según este principio, la religión de Jesucristo se reduce exclusivamente a las verdades y normas de conducta que la Biblia enseña, sin que pueda derivarse otras doctrinas ni otras obligaciones ajenas a las Escrituras. Así, para Lutero –y luego de él, para las demás denominaciones protestantes– la Revelación Divina se expresa únicamente en la Biblia y en la doctrina en ella contenida, sin necesidad de una Tradición ni de un Magisterio Eclesiástico. El único árbitro en asuntos religiosos –y esto por voluntad de Dios– sería la Escritura. De esto se sigue que los protestantes no se sujeten al Magisterio de la Iglesia Católica, expresado en documentos, encíclicas, cánones de concilios, etc.



Los reformadores, incluido Lutero, jamás sostuvieron que la Iglesia deba carecer de magisterio o que la tradición sea inútil, sino que subordinaron ambas al juicio normativo supremo de la Palabra escrita, reconociendo valor derivado —no igual ni superior— en la tradición y en el magisterio cuando estos se alinean con la enseñanza bíblica. Presentar *sola Scriptura* como si implicara una lectura individualista, anárquica o desligada de toda comunidad interpretativa es no solo históricamente falso, sino teológicamente deshonesto, pues los reformadores apelaron a los Padres, concilios y consensos antiguos para mostrar cómo la Escritura era, y sigue siendo, la norma *normans non normata*



dentro del amplio universo protestante.

Tercero. Dios no escribió los textos sagrados de la misma forma que grabó los Diez Mandamientos en piedra. Dios se valió de autores humanos (los hagiógrafos) para que ellos escribieran los distintos textos –que llamamos Libros– que conforman lo que denominamos “Biblia”.

Por lo tanto, el texto que leemos en los Cuatro Evangelios (por poner un ejemplo) tuvo que necesariamente ser pensado por sus autores –Mateo, Marcos, Lucas y Juan– antes de ser escrito. Antes de ser plasmado en tinta sobre un papiro.

Esto significa que la infalibilidad no pasa de Dios al texto sin intermediarios. La infalibilidad necesariamente tuvo que residir en estos cuatro autores (en su mente) mientras escribían los Evangelios.

Esto quiere decir que estos autores, al menos mientras duró esa inspiración divina, fueron infalibles a la hora de escribir los Santos Evangelios.

Al menos aquí tenemos otra autoridad infalible distintas de las Escrituras: los Cuatro Evangelistas. Y esto no se puede negar ni siquiera por los protestantes.

Lo mismo se puede decir del resto de los hagiógrafos: mientras escribió Génesis, Moisés fue infalible.

Mientras escribió los Salmos, David tuvo que ser infalible.

De los evangelistas ya hablamos.

San Pablo, mientras escribió sus cartas, tuvo necesariamente que haber sido infalible.

San Pedro, igual.

Santiago, igual.

El apóstol San Juan fue infalible tanto cuando escribió el Evangelio como cuando escribió sus cartas y el Apocalipsis.

Por lo tanto, no sólo la Biblia (sus libros) son infalibles. Al menos, todas estas personas tuvieron que ser infalibles mientras escribían el texto sagrado. Porque la infalibilidad no puede estar en un texto si antes no está presente en la mente del que escribe ese texto.

¿Y la tradición?

¿Puede ser que sea infalible? Los protestantes, de todo tipo, niegan que sea infalible. Y lo niegan rotundamente.

Primero que nada, distingamos: nos referimos a la Tradición Oral. La tradición es escrita (la Biblia) y oral. Entonces, reformulemos la pregunta: ¿puede ser la tradición **oral** infalible?



FALAZ

El señor Monedas, intenta construir una continuidad entre la inspiración de los escritores bíblicos y la autoridad magisterial posterior, como si la existencia de la primera implicara necesariamente la necesidad de la segunda, (NonSequitur) Los profetas y apóstoles fueron comisionados directamente por Dios y sus escritos fueron reconocidos como normativos por la comunidad creyente desde los primeros siglos. En cambio, la infalibilidad papal es una doctrina tardía, formalizada en el Concilio Vaticano I (1870), sin base bíblica ni patristica sólida.

La Tradición Oral Infalible que repudian hacia el futuro, deben admitirla como operando hacia el pasado.

Ahora bien, ¿estamos hablando sólo del tiempo transcurrido entre la Muerte de Cristo y la redacción de los Evangelios?

No. Se puede ampliar aún más el campo temporal: vayamos hacia antes de la Muerte de Cristo. Vayamos al comienzo de la vida pública de Nuestro Señor. Agregamos tres años al problema de los protestantes. Ahora son al menos 23 años de Tradición Oral Infalible. Compliquemos más el problema para los que niegan la Infalibilidad de la Tradición Oral: vayamos a la Navidad. Todos los detalles del Nacimiento de Cristo, de su Circuncisión, de su Presentación en el Templo corresponden a su vida como recién nacido.

Y nos podemos ir más atrás: la Anunciación de la Santísima Virgen, de la que sólo ella fue testigo, indudablemente *tuvo que haberla narrado ella misma* para que alguien pudiera escribirla años más tarde. Se conservó por Tradición Oral.

Luego, la única persona que pudo pasar esa información a los escritores de los evangelios fue la Santísima Virgen María.

Si se cree en la infalibilidad de las declaraciones de los Cuatro Evangelios, forzosamente se debe creer en la infalibilidad de la Tradición Oral que nos preservó fielmente esos testimonios.

Por tanto, entre la Encarnación del Verbo y el punto histórico más temprano de redacción de los Evangelios, ya estaríamos hablando de – al menos– *más de 50 años* de Tradición Oral Infalible que los protestantes *tendrían que aceptar* en la medida en que acepten la infalibilidad de las Escrituras.

En definitiva, no se puede plantear que “la Tradición Oral” sea únicamente *posterior* a la redacción del Evangelios y pretender descalificarla como un invento o argucia del Catolicismo. La Tradición Oral es *anterior* al Evangelio. Más aún: los Evangelios son en cierta forma “un producto” de la Tradición. Los Cuatro Evangelios son *Tradición* puesta por escrito. Y a esa Tradición Oral hay que darle un valor infalible para que su expresión escrita, las Escrituras, pueda contener declaraciones infalibles.

Este argumento no pierde valor por el hecho de que se cuestione la datación cronológica de los libros del Nuevo Testamento porque –aún cuando se la plantee más tardía– la mediación de la Tradición Oral siempre será necesaria para reconstruir los hechos.

Habiendo dado argumentos contra el concepto nº 5 de *Sola Scriptura*, pasemos a explicar la ambigüedad del concepto nº 3.

Las Escrituras como la “autoridad final”: ambigüedad y discusión



FALAZ

Este argumento es una trampa disfrazada de lógica: asume que todo lo normativo debe ser infalible y que todo lo infalible permanece como tal al pasar de forma oral a escrita, sin demostrar ni uno ni otro. Que la tradición oral apostólica haya sido *verdadera* en su contexto, bajo supervisión directa de los apóstoles, no implica que *toda tradición* posterior lo sea, ni que exista una tradición oral perpetuamente infalible sin control apostólico. Precisamente por eso fue necesario que lo normativo quedara fijado por escrito: porque la Escritura, no la tradición fluida, es el único depósito infalible garantizado por Dios. La tradición oral fue vehículo transitorio, no norma perpetua. Pretender lo contrario es como confundir la linterna con la luz.

PREGUNTA CATÓLICA



“Si la Escritura es la única autoridad infalible, pero necesita interpretación, ¿no se convierte el intérprete en una autoridad infalible? Y si hay múltiples interpretaciones, ¿quién tiene la razón sin un magisterio infalible que decida?”

RESPUESTA I

Toda autoridad escrita requiere interpretación. Eso incluye la Constitución de un país, los contratos legales, los tratados científicos... y sin embargo, no decimos que todo eso es inútil o que necesitamos un "intérprete infalible" para cada texto. Lo que hacemos es aplicar principios objetivos de interpretación: gramática, contexto, intención del autor, etc. Lo mismo aplica a la Biblia.

RESPUESTA II

Después: La Reforma no enseñó que todo en la Escritura sea igualmente claro, sino que lo necesario para la salvación, la fe y la vida cristiana sí lo es. De ahí que múltiples denominaciones protestantes, aún con diferencias secundarias, confiesen doctrinas fundamentales comunes: Trinidad, justificación por fe, muerte y resurrección de Cristo, autoridad de la Escritura, etc. Y quienes se aparten de ello, sean SECTAS.

RESPUESTA III

Por último: Crear de la nada un ente infalible, no resuelve el problema, lo MAQUILLA, porque en el fondo, la multiplicidad de interpretaciones continua: Agustinos, dominícos, tomistas, molinistas, jansenítas, jesuitas, benedictinos, franciscanos, salesianos, etc. Si la respuesta es que todos ellos obedecen al Papa, da igual, pues lo que deberían hacer es TODOS PENSAR IGUAL, que es lo que se le imputa al protestante.